

**PAGARÉ DE INDEMNIZACIÓN CARRETERA
("PIC P991U")**

TÍTULO MÚLTIPLE

Bueno por 3,500'000,000.00 (tres mil quinientos millones) de unidades de inversión.

SUSCRIPTOR: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Fiduciario en el Fideicomiso No. 1936 (FARAC), quien se obliga a pagar incondicionalmente en los términos del presente título.

LUGAR Y FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: Ciudad de México, Distrito Federal, a 16 de diciembre de 1999.

TIPO DE DOCUMENTO: Pagaré avalado.

VALOR NOMINAL DE CADA TÍTULO: 100.00 (cien) unidades de inversión.

TOTAL DE LOS TÍTULOS: 35'000,000.00 (treinta y cinco millones) de títulos.

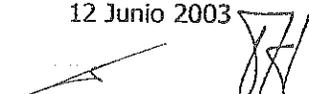
VALOR TOTAL DE LA SUSCRIPCIÓN: 3,500'000,000.00 (tres mil quinientos millones) de unidades de inversión.

TASA DE INTERÉS: 5.625% (cinco punto seiscientos veinticinco) anual sobre el valor nominal de los títulos.

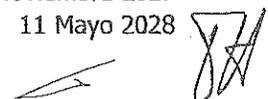
PERIODOS DE INTERÉS: Comenzarán a partir del 16 de diciembre de 1999.
60 periodos de 182 (ciento ochenta y dos) días en forma vencida.
En caso de que un día de pago de intereses o de principal fuese inhábil, dichos pagos se harán en el día hábil inmediato anterior y el número de días del período subsecuente se ajustará en consecuencia.

FECHAS DE PAGO DE INTERESES:

1	15 Junio 2000
2	14 Diciembre 2000
3	14 Junio 2001
4	13 Diciembre 2001
5	13 Junio 2002
6	12 Diciembre 2002
7	12 Junio 2003



8	11 Diciembre 2003
9	10 Junio 2004
10	09 Diciembre 2004
11	09 Junio 2005
12	08 Diciembre 2005
13	08 Junio 2006
14	07 Diciembre 2006
15	07 Junio 2007
16	06 Diciembre 2007
17	05 Junio 2008
18	04 Diciembre 2008
19	04 Junio 2009
20	03 Diciembre 2009
21	03 Junio 2010
22	02 Diciembre 2010
23	02 Junio 2011
24	01 Diciembre 2011
25	31 Mayo 2012
26	29 Noviembre 2012
27	30 Mayo 2013
28	28 Noviembre 2013
29	29 Mayo 2014
30	27 Noviembre 2014
31	28 Mayo 2015
32	26 Noviembre 2015
33	26 Mayo 2016
34	24 Noviembre 2016
35	25 Mayo 2017
36	23 Noviembre 2017
37	24 Mayo 2018
38	22 Noviembre 2018
39	23 Mayo 2019
40	21 Noviembre 2019
41	21 Mayo 2020
42	19 Noviembre 2020
43	20 Mayo 2021
44	18 Noviembre 2021
45	19 Mayo 2022
46	17 Noviembre 2022
47	18 Mayo 2023
48	16 Noviembre 2023
49	16 Mayo 2024
50	14 Noviembre 2024
51	15 Mayo 2025
52	13 Noviembre 2025
53	14 Mayo 2026
54	12 Noviembre 2026
55	13 Mayo 2027
56	11 Noviembre 2027
57	11 Mayo 2028



58	09 Noviembre 2028
59	10 Mayo 2029
60	08 Noviembre 2029

FECHA DE VENCIMIENTO: 8 de noviembre de 2029.

PLAZO: 60 períodos de 182 días.

AMORTIZACIÓN: En una sola exhibición. Este pagaré no podrá ser amortizado de manera anticipada.

DEPOSITARIO: S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V.

LUGAR DE PAGO DE INTERESES Y PRINCIPAL: Avenida Paseo de la Reforma No. 244, 3er. Piso, Colonia Cuauhtémoc, 06500, México, D.F.

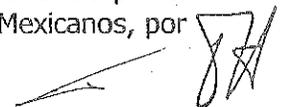
LIQUIDACIÓN: Los intereses y el principal deberán pagarse en moneda nacional, la conversión se realizará al valor de las UDIS vigente en el día que se hagan las liquidaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta publicado el primero de abril de 1995 en el Diario Oficial de la Federación.

Estos pagos se harán contra la entrega de las constancias que expida el INDEVAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley del Mercado de Valores.

DEPÓSITO EN ADMINISTRACIÓN: El presente Título Múltiple denominado en unidades de inversión, se mantendrá depositado en administración en el S.D. INDEVAL, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, en los términos dispuestos por los artículos 57, 68 y 74 de la Ley del Mercado de Valores.

TENEDORES: Estos títulos podrán ser adquiridos por cualquier persona física o moral, mexicana o extranjera.

AVAL: El presente pagaré se encuentra avalado por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por



conducido de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RÉGIMEN FISCAL:

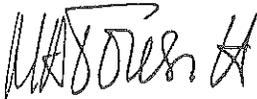
Los Pagarés de Indemnización Carretera con aval del Gobierno Federal, emitidos por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de fiduciario en el Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas, son considerados valores gubernamentales, por lo tanto los intereses que generen están exentos del impuesto sobre la renta, de conformidad con el segundo párrafo de la fracción XXI del artículo 77 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente.

Este pagaré está debidamente inscrito en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios mediante oficio No. DGE-523-41205 de fecha 14 de diciembre de 1999, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Este pagaré es suscrito por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., como fiduciario del Fideicomiso No. 1936, en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 16 días del mes de diciembre de 1999.

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., como fiduciario del FIDEICOMISO No. 1936.

Director Ejecutivo de Finanzas y Administración



MARCO AURELIO TORRES H MANTECÓN

Delegado Fiduciario General



JAIME FRANCISCO BELLICER BERMEO

POR AVAL

EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Tesorero de la Federación



JONATHAN DAVIS ARZAC

Director General de Crédito Público



CARLOS GARCÍA-MORENO ELIZONDO